DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 28 de enero de 2015 | NÚM. 87

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ANTONIO PÉREZ PRADOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para presentar la Memoria de actividad de la Junta de Contratación Pública, año 2013.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre el Plan de Modernización del Servicio Navarro de Empleo para el periodo 2015-2016.

— Pregunta sobre las reuniones del grupo de trabajo del Ecofin, presentada por el Parlamentario Foral Sr. Ayerdi.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.)

Comparecencia de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para presentar la Memoria de actividad de la Junta de Contratación Pública, año 2013.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en la que tenemos tres puntos en el orden del día. El primero de ellos, que es a petición propia, es la comparecencia de la Consejera de Economía para presentar la Memoria de actividad de la Junta de Contratación Pública correspondiente al año 2013. Cuando quiera, señora Goicoechea, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Comparezco ante esta Comisión a petición propia, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 208 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio. La memoria fue enviada al Parlamento hace unos meses, por lo que ustedes ya disponen de la información que ahora voy a comentar.*

La Junta de Contratación Pública está regulada en el artículo 208 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra. Dicho artículo configura a la junta como órgano colegiado, con independencia funcional y adscripción orgánica al departamento competente en materia de Economía, que tiene como misión velar por el buen funcionamiento del sistema de contratación pública de las entidades citadas en el artículo 2 de la citada ley foral.

A este respecto, cabe indicar que se produjo un importante cambio con la aprobación de la Ley Foral 3/2013, de 25 de febrero, de Modificación de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, por la que a partir del 5 de marzo de 2013 la competencia que hasta ese momento le correspondía para la resolución de las reclamaciones en materia de contratación pública pasó a pertenecer al nuevo Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. De esta forma, las funciones que en la actualidad ostenta la junta son las siguientes.

La primera, informar y, en su caso, proponer las normas, medidas o instrucciones que incidan en los aspectos administrativos, técnicos y económicos del sistema de contratación.

La segunda, elaborar criterios y baremos de adjudicación que puedan servir de referencia a las distintas personas y entidades sometidas a la presente ley foral.

La tercera, informar a las personas y entidades sometidas a la presente ley foral y a las organizaciones empresariales y profesionales afectadas por la contratación pública sobre cuestiones relacionadas con dicha materia que se sometan a su consideración.

La cuarta, proponer al Gobierno de Navarra la aprobación de modelos normalizados de documentos relativos a la preparación, adjudicación y modificación de los contratos.

La quinta, informar sobre la procedencia de no publicación del resultado de una licitación.

Sexta, centralizar la información estadística que se deba suministrar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los contratos que reglamentariamente se determinen a efectos de cumplimiento de la normativa internacional.

Séptima, la gestión del portal de contratación de Navarra.

Octava, resolver los arbitrajes en materia de fijación de precios en los contratos de obras de la Administración.

Novena, presentar ante el Parlamento de Navarra, en la Comisión que a tal efecto se determine, un informe anual en el que se detallen las intervenciones de este órgano y las propuestas tendentes a conseguir un sistema de contratación eficiente y simplificar las cargas administrativas.

Décima, cuantas otras se determinen reglamentariamente para el adecuado funcionamiento del sistema de contratación pública de la Comunidad Foral de Navarra.

En último lugar, proponer al Gobierno de Navarra el nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

Por otro lado, el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, desarrolla la regulación de la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo. En particular, el artículo 4 establece la composición del Pleno, que se integra con representantes de las administraciones e instituciones sometidas a la Ley Foral de Contratos Públicos, así como por representantes de las empresas y profesionales que intervengan en las licitaciones.

Además, desde la entrada en vigor de la Ley Foral 3/2013, de 25 de febrero, ya citada, forma parte como miembro nato de la Junta de Contratación Pública el Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. En este sentido, les informo de que tienen toda la relación de los miembros de la junta durante 2013 en el documento que les he adjuntado, así como también en la memoria que en su día adjuntamos.

En cuanto a la actividad llevada a cabo durante el ejercicio 2013 por parte de la Junta de Contratación Pública, en la memoria se destaca lo siguiente. En cuanto a sesiones de Pleno, durante el año 2013 se celebraron dos sesiones de Pleno. En la sesión del día 3 de abril, se trataron los siguientes temas: presentación de la memoria anual de la Junta de Contratación Pública de Navarra del año 2012, una breve presentación de la Ley Foral 3/2013, de 25 febrero, de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, una breve presentación de la Ley Foral 4/2013, de 25 de febrero, por la que se modifica el Título Sexto de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local, y la propuesta de candidatos al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

Por su parte, en la reunión del día 10 de junio de 2013, los temas que se trataron fueron los siguientes: la presentación de la memoria anual del registro de contratos del año 2012, la presentación del proyecto de decreto foral por el que se modifica el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo y, en tercer lugar, la presentación del proyecto de decreto foral por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Junta de Contratación se pronunció favorablemente sobre los proyectos de estos dos últimos decretos forales. En cuanto a la Comisión Permanente, la Comisión Permanente de la junta está formada por la Vicepresidenta de la misma, que es a su vez la Presidenta de la Comisión, un Vocal designado por el Pleno entre sus miembros y la Secretaria de la junta.

Mediante acuerdo del Pleno de la Junta de Contratación Pública, de fecha 29 de enero de 2008, se establecieron las normas mediante las cuales se designaría el vocal electivo de la Comisión Permanente. Según lo acordado en dicha sesión, la designación se efectúa por turno rotatorio y orden alfabético de entre los miembros del Pleno, licenciados en Derecho, durante un periodo de seis meses.

A su vez, se estableció que, para el caso de asuntos o consultas formuladas por entidades locales, la designación se efectuará por turno rotatorio y orden alfabético entre los Vocales designados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y por el Departamento de Administración Local.

Su contacto a lo largo del año ha sido vía telemática para la resolución de las reclamaciones en materia de contratación pública hasta el 25 de abril, fecha en la que comenzó a funcionar el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, órgano competente para la resolución de estas reclamaciones desde ese momento, sin reuniones presenciales con este objeto.

Respecto a las reclamaciones resueltas por la Comisión Permanente, la Comisión Permanente ha actuado como órgano resolutivo de las reclamaciones en materia de contratación pública desde el 1 de enero hasta el 5 de marzo de 2013, fecha en la que dicha competencia pasó al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. En ese periodo, se presentaron seis reclamaciones de las cuales se desestimaron dos y cinco fueron archivadas por los siguientes motivos: dos de ellas, por cancelación de la licitación que les dio lugar, una por desistimiento del interesado y otra por error del interesado, que abrió un expediente nuevo en lugar de aportar documentación a un expediente ya abierto.

En cuanto a designaciones en las Mesas de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.1, párrafo segundo, de los contratos de importe estimado superior a 12.500.000 euros, IVA excluido, formará parte de la Mesa de Contratación un representante de la Junta de Contratación Pública.

Así, durante el año 2013, los contratos en los que la Junta de Contratación ha participado han sido los siguientes: el contrato relativo a la reforma y ampliación del área de psiquiatría, fase 1 y fase 2, del centro psicogeriátrico San Francisco Javier; el contrato para la gestión del servicio de atención especializada a personas con discapacidad intelectual en el centro Las Hayas y en el centro Valle del Roncal; el contrato para la gestión del servicio de atención especializada a personas grave o severamente afectadas por discapacidad física en el centro Infanta Elena, de Cordovilla, promovido por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas; y el contrato para la construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la ampliación de la primera fase de la zona regable del Canal de Navarra, mediante contrato de concesión promovido por el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, sociedad anónima.

Respecto al registro de licitadores y registro de contratos, conforme al artículo 21 del Decreto Foral 236/2007, el registro voluntario de licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, como elemento auxiliar de la contratación pública, establecido bajo la dependencia de la Secretaría de la Junta de Contratación Pública, recoge la inscripción voluntaria de las sociedades mercantiles, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan interés en concurrir a las licitaciones convocadas por las entidades sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos, a fin de acreditar su persona-

lidad y representación ante las entidades licitadoras sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos. De este modo, a lo largo del año, se gestionan las altas y las solicitudes de prórroga de todas las entidades interesadas. Existen cuatrocientas veintiuna empresas dadas de alta en el registro voluntario de licitadores.

Por su parte, el registro de contratos, regulado en el artículo 19 del Decreto Foral 236/2007, es un mecanismo íntegramente electrónico en el que se inscriben los contratos, modificaciones, prórrogas, resoluciones y demás incidencias que origine el cumplimiento de los mismos para general conocimiento de la contratación. Durante el año 2013, se registraron 732 contratos, por importe de 232.760.304,17 euros.

Respecto a otras materias, de manera ordinaria, la Junta de Contratación ejerce su actividad mediante el asesoramiento telefónico y/o por correo electrónico en aquellas cuestiones que plantean los interesados y que no requieren la elaboración de un informe, de forma que se agiliza la resolución de los temas que presentan cuestiones concretas y que no requieren de un pronunciamiento formal.

Igualmente, corresponde a la Junta de Contratación Pública la gestión del Portal de Contratación de Navarra, medio oficial de publicidad para las licitaciones de las entidades sometidas a la Ley Foral de Contratos Públicos. Durante el año 2013, se publicaron 441 anuncios de licitación en el portal y el centro de soporte recibió 403 consultas referentes al contenido del mismo, presentación de reclamaciones en materia de contratación pública, así como otras materias. El portal de contratación tiene un alto grado de utilización dentro del sitio www.navarra.es y, en concreto, durante el año 2013 recibió 266.194 visitas. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señora Goicoechea. Comenzamos ahora una ronda de los portavoces que deseen intervenir. Por parte del PSN, señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré lo más brevemente posible para hacer un par de puntualizaciones. Se está cumpliendo un trámite que yo creo que redunda en la trasparencia, en la contratación pública, que era uno de los objetivos primordiales que se establecieron por parte del legislador –estamos aquí los legisladores de aquel momento–, que yo creo que redunda, como digo, en un aspecto francamente positivo: que haya más trasparencia en la contratación pública y que los órganos responsables de velar por la trasparencia y por que las cosas se hagan bien actúen en consecuencia.*

Yo creo que esta es una medida positiva, y aunque ahora parezca un mero trámite que la Consejera venga a dar cuenta de cuál ha sido esa memoria anual de la Junta de Contratación, yo creo que es algo francamente interesante, que en determinados momentos estoy seguro de que servirá para que exista un mayor control, que creo que era necesario y, en segundo lugar, si además tenemos en cuenta que, aparte de la Junta de Contratación, se creó el Tribunal Administrativo de Contratos, que yo creo que también está siendo bien recibido por parte de las empresas interesadas y yo creo que se está valorando como una herramienta muy positiva también en aras de facilitar no solo la trasparencia, sino que fluya más y mejor la información en relación con este tipo de contratos.

Yo creo que ambos elementos, Junta de Contratación y Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, pueden servir y están sirviendo ya, de hecho, para que muchas de las dudas que había antes de que existieran estos órganos se puedan dirimir, se puedan disipar y, sobre todo, que aquellos conflictos o cuestiones que para las empresas que licitan queden en el aire, tengan dudas, se puedan dirimir antes de que produzcan las contrataciones de forma definitiva, antes de que los contratos tengan efectos concretos.

Por lo tanto, más trasparencia es lo que se buscaba, mayor control y también simplificación administrativa, porque yo creo que este es otro de los elementos en los cuales, a través de las distintas modificaciones de la ley de contratos, se ha podido avanzar.

Yo creo que quedan cuestiones pendientes, que la ley de contratos es muy amplia, tiene muchos elementos que necesitarían una revisión continua porque estamos ante elementos y juicios jurídicos que yo creo que están muy vivos y que, por lo tanto, van cambiando en el día a día. Creo que igual que en esta legislatura la ley de contratos ha tenido una actividad muy importante, también la tendrá que tener en la siguiente.

Creo que, entre otras cuestiones, hay que valorar –lo dejo como reflexión, encima de la mesa– que de persistir la situación económica que en este momento existe durante mucho tiempo, es verdad que la Administración puede sacar una conclusión muy clara, y es el hecho de que cada vez que se saca a licitación un concurso, una obra pública un interés público, al final, se consiguen importantes ahorros.

Por lo tanto, una de las cuestiones sobre las que, desde nuestro punto de vista, hay que reflexionar es si merece la pena que en los contratos se establezcan prórrogas automáticas de los mismos puesto que, habida cuenta de cómo están las circunstancias, yo creo que lo que más le conviene a la Administración es que no haya prórrogas auto-

máticas, sino que, una vez que los contratos caducan o que pierden vigor porque se ha cumplido el objeto del contrato, lo más lógico sería volver a reactivar el procedimiento de licitación o de contratación para que –insisto–, habida cuenta de cómo están las circunstancias, la Administración pueda beneficiarse de los ahorros que se producen por el interés de las propias empresas en ajustar precios ante determinadas condiciones.

Por lo tanto, esa es una de las cuestiones que quedan pendientes; algunas de las cuestiones en las que nosotros, como grupo parlamentario socialista, trataremos de hacer hincapié, insisto, seguramente en la próxima legislatura, porque de esta ya no queda mucho tiempo para poder entrar a todos esos detalles.

Sin más, creo que es una herramienta muy positiva, tanto el hecho de que exista la Junta de Contratación Pública, que ya existía, como el Tribunal de Contratos Administrativos, contratos públicos, y por lo tanto, seguiremos muy atentos la evolución de ambas instituciones o de ambos órganos porque nos parece –insisto otra vez– que redunda en la trasparencia que buscábamos cuando se legisló sobre la materia. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señor Caro. Por parte de Bildu, señor Amezketa, tiene la palabra.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Arratsalde on. Buenas tardes. Como ya se ha dicho, es un trámite de información lo que estamos haciendo. Los Parlamentarios solemos pedir con frecuencia información al Gobierno, y en muchas ocasiones, como supongo que todos conocemos, nos da respuestas en las que el Gobierno responde, estrictamente a lo que se le ha preguntado. Y como al hacer la pregunta no hayas hecho las puntualizaciones y las precisiones muy, muy bien, te encuentras con una respuesta que no tiene nada que ver con lo que querías saber porque estaba mal hecha la pregunta, evidentemente, es decir, había algún error. Y entonces, esto implica que hay que rehacerla. Es muy puntilloso el Gobierno con estas cosas, no perdona ni media.*

Y cosas de estas yo creo que le pasan a todo el mundo. Cuando nos llega, en el mes de noviembre, el informe al que se ha hecho referencia, dice que de acuerdo con lo previsto en el artículo tal y tal, por la presente remito al Parlamento de Navarra, en documento adjunto, la memoria de la actividad correspondiente a 2013, cuyos datos fueron aprobados por el Pleno de la misma en su reunión ordinaria del 3 de abril de 2013. Y uno dice: ¿el 3 de abril de 2013 han aprobado los datos de la memoria de 2013? Qué raro.

Cuando más adelante, en el mismo documento, se dice qué sesiones ha tenido el Pleno –de una de las cuales ha salido esta memoria–, dice: la de abril de 2013 –que la referencia perfectamente–, esto, esto y esto. Y uno dice: pues aquí está la presentación de la memoria de 2012, pero la de 2013, no, como es lógico, por otra parte.

Cuando ahora escuchamos la explicación y, además, la tenemos en un papel, en un documento escrito, en la última página, lo último que pone es una llamada que dice datos presentados a la Junta de Contratación de fecha de 3 de abril de 2013. Y, cuando vamos al dato, que es el primero de esa última página, vemos que durante el año 2013 se registraron 732 contratos por un importe de tal. Y uno dice: ¿cómo puede ser que esto ya se sepa para el 3 de abril?

No quiero decir más que que a todo el mundo le pasan cosas, y al Gobierno también. Y si se es tan exigente y tan intransigente, por lo menos, nos toca recordarles que, de vez en cuando, aquí todo el mundo nos equivocamos en cosas que ya se entiende lo que quieren decir. No tiene ninguna importancia esta fecha, y lo he traído a colación no porque sea importante, sino para resaltar que estas cosas nos pasan a todos, solo que el Gobierno no transige ni media –insisto–, y he dicho dónde y en qué momento, cuando se les solicita alguna información. Dios te libre de equivocarte porque aunque se sepa perfectamente lo que querías y se entienda, recibirás la respuesta concreta que has pedido. Eso no tiene nada que ver con el objeto de la Comisión, pero me ha parecido a mí que venía a cuento.

Lo único que se me ocurre, además de esto, es recordar que en el último Pleno se aprobaron unas modificaciones justamente a esta ley de contratos, que esas modificaciones fueron publicadas en el Boletín del Parlamento de hace cuatro días, del día 22 –ya sé que no ha habido tiempo, por lo tanto, no están aún publicadas en el Boletín Oficial de Navarra–, y la pregunta es: ¿se supone que va a llevar el trámite normal y en un plazo de pocos días estará o pudiera ser que hubiera algún inconveniente? No estoy diciendo que haya habido retraso porque es evidente que no lo ha habido: si el 22 se publica en el Boletín Oficial del Parlamento y estamos a 28, no es queja de demora. Simplemente, como está pendiente, ¿su curso puede tener algún tipo de problema? Espero que no. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señor Amezketa. Acabada la ronda de intervenciones de los grupos o portavoces que así lo han deseado, tiene la palabra, para responder o replicar, la señora Consejera. Señora Goicoechea, cuando quiera.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *De forma muy breve, hablaré de dos temas que no sé si van al hilo de la comparecencia, pero es acerca de la intervención del señor Amezketa.*

Respecto a la modificación que ha habido de la ley, como usted ha dicho, el 22 de enero se ha publicado. Desde luego, tenga muy claro y esté muy tranquilo, por lo menos en lo que a esta Consejera respecta, que sobre el Boletín Oficial de Navarra no ejerce ningún tipo de injerencia ni de actuación para que se posponga o las cosas se publiquen antes o después. Creo que el Boletín tiene su rigoroso orden, con lo cual me imagino que si en el Boletan Oficial del Parlamento se publicó el 22 de enero, en el Boletín Oficial de Navarra, después de que se hayan hecho todas las traducciones pertinentes y haya cumplido todos los requisitos que tiene que hacer, de que esté traducido al euskera y todo, se publicará en el momento que sea oportuno y que le toque, desde luego, por riguroso orden.

Respecto a las respuestas del Gobierno, yo, desde luego, tengo muchísimas preguntas –escritas, orales, solicitudes de información– y, desde luego, intentamos contestar todas ellas con el mayor rigor y precisión, pero también es cierto que hay veces que nos encontramos con preguntas que parece que el fin que persiguen, por lo rebuscadas que son, es otro que el que preguntan. Entonces, solemos tender a contestar aquello que interpretamos de la pregunta. Le puedo garantizar que a veces el que la realiza parece que tiene algún espíritu oculto en hacerla. Sin más, quería aclararlo porque como creo que su intervención se ha derivado un poco de la comparecencia que hoy llevaba a cabo, me parece oportuno aclarar o hacer una matización a lo que usted ha dicho. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señora Goicoechea.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo para informar sobre el Plan de Modernización del Servicio Navarro de Empleo para el periodo 2015-2016.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Entramos en el punto segundo del orden del día, referido a la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Economía para informar sobre el Plan de Modernización del Servicio Navarro de Empleo para el periodo 2015-2016. Esta solicitud de comparecencia ha sido realizada por el grupo Popular del Parlamento de Navarra y para su presentación tiene la palabra el señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Gracias también y buenas tardes a la señora Vicepresidenta. Dice la petición: Comparecencia para informar sobre el Plan de Modernización del Servicio Navarro de Empleo, periodo 2015-2016. Es obvio que todo lo que tiene que ver con la creación de empleo o con los instrumentos que sirvan para mejorar la situación actual del empleo o del desempleo nos interesa a todos nosotros, pero, en cualquier caso, y si me lo permite, yo le voy a hacer, además, dos peticiones que quizá contribuyan a que pueda informar de una manera más sencilla.*

En cualquier caso, que se pueda conocer el contenido del Plan de Modernización aprobado por el Gobierno de Navarra, el Plan de Modernización del Servicio Navarro de Empleo. Nos gustaría, además, conocer el presupuesto previsto de manera global y por cada una de las dos anualidades y nos gustaría también saber, si es posible, de dónde salen los fondos necesarios para dicha modernización, cuál es la línea presupuestaria empleada. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señor Villanueva. Cuando quiera, señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Comparezco de nuevo para informar sobre el Plan de Modernización del Servicio Navarro de Empleo para el periodo 2015-2016 y lo hago a solicitud del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra.*

Este plan fue aprobado por el Gobierno el pasado 10 de diciembre con el objetivo principal de seguir avanzando en ampliar y mejorar los servicios de orientación y asesoramiento para la búsqueda de empleo para las personas que se atienden en el Servicio Navarro de Empleo.

De lo que se trata es de incrementar la eficacia en la consecución de la inserción laboral de las personas desempleadas a través de la mejora del sistema y de las herramientas que se utilizan para ello. Se pretende reforzar la atención específica dirigida a los demandantes de empleo ofertándoles servicios de calidad que mejoren su empleabilidad.

Los objetivos específicos del Plan de Modernización han sido, primero, mejorar la atención a los usuarios y la calidad de los servicios, garantizando la coordinación entre las políticas activas y pasivas y elevando la tasa de intermediación en el mercado laboral; segundo, fomentar la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados mediante la realización de itinerarios individualizados de inserción laboral; tercero, avanzar en la eficacia y eficiencia de las políticas activas,

la intermediación y en la recolocación de personas desempleadas, en especial de los grupos más desfavorecidos, a través de una atención individualizada; y cuarto, promover la trazabilidad y el control de las políticas activas de empleo mediante el seguimiento de la gestión, financiación y consecución de objetivos para cada programa o medida.

Para ejecutar este plan, se ha procedido a la contratación de veintiséis titulados de grado medio en formación y empleo, que prestarán servicios en las agencias de empleo y servicios centrales. El coste total del plan para los ejercicios 2015-2016 es de 2.051.100,48 euros. La financiación en su mayor parte se realizará con cargo a presupuesto foral, pero también con cargo a fondos de Conferencia Sectorial.

Las acciones específicas desarrolladas por los referidos técnicos serán las siguientes. Primera, elaboración de carta de servicios de empleo; segunda, plan piloto en varias agencias de empleo para el establecimiento de la cita previa; tercera, establecimiento de un procedimiento administrativo homogéneo aplicable a todos los agentes que intervienen en los procesos de orientación; cuarta, mejorar el acceso de las personas desempleadas al Servicio Navarro de Empleo mediante su inscripción y recogida de datos en una entrevista inicial de diagnóstico de empleabilidad individual y personalizada que servirá para determinar su perfil profesional al objeto de identificar sus habilidades, competencias, formación, experiencia, intereses, situación familiar y las posibles oportunidades profesionales de los demandantes de empleo; en quinto lugar, el desarrollo de un itinerario personalizado de inserción que conllevará la suscripción de un acuerdo personal entre el usuario y el Servicio Navarro de Empleo; en sexto lugar, proporcionar información sobre ofertas de empleo adecuadas; en séptimo lugar, establecer acciones específicas de orientación dirigidas a los colectivos especialmente afectados por el desempleo; en octavo lugar, facilitar la movilidad laboral de los trabajadores a través de asesoramientos individuales o grupales, por vía telemática o participando en ferias y eventos relacionados con el empleo; en noveno lugar, las mejoras en los sistemas de coordinación de la red de agencias de empleo; en décimo lugar, el impulso y mejora de los servicios de empleo online *que se ofrecen a los ciudadanos a través del portal de empleo de Navarra; en undécimo lugar, el incremento de la prospección de las empresas, llegando a detectar las necesidades de empleo especificando las ocupaciones más demandadas por las empresas. La información y orientación sobre los procesos de reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia laboral para las personas desempleadas y ocupadas mediante la acreditación oficial de su cualificación a través de certificados de profesionalidad. También se potenciará la detección de habilidades y motivaciones para el emprendimiento entre los usuarios de los servicios de orientación, facilitando el acceso a la información y a los recursos disponibles. También se aplicarán sistemas de evaluación de la atención y de los servicios prestados a los usuarios y se diseñará e implantará una herramienta informática que permita el seguimiento y control de la gestión de las subvenciones. Por último, el plan incluye una serie de indicadores de seguimiento para comprobar su efectividad de conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Políticas de Empleo.*

Con los resultados obtenidos por el plan de orientación para el empleo durante los años 2013 y 2014, se puede comprobar que los servicios prestados a los demandantes de empleo inciden directamente en la inserción laboral.

En el balance del año –lo tienen en la documentación que se les adjunta–, vienen las acciones o servicios que se han prestado en los ejercicios 2013 y 2014, 72.089, los beneficiarios distintos atendidos, 48.366 y beneficiarios distintos contratados, 24.715.

Respecto al perfil de los beneficiarios atendidos, cabe señalar que en su mayoría fueron hombres, el 51 por ciento, con una edad comprendida entre treinta y uno y cuarenta y cuatro años, el 41 por ciento, con menos de seis meses en el desempleo, el 72 por ciento y con formación básica, ESO o EGB.

También les he adjuntado la evolución de todos los servicios de orientación prestados desde el año 2011 al 2014. Tienen en la hoja el detalle, tanto por beneficiarios distintos atendidos como por servicios prestados en los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

Por otra parte, analizando la evolución del cumplimiento de objetivos fijados en el Plan Anual de Políticas de Empleo de 2013 se comprueba que, en los indicadores de orientación y mejora de la empleabilidad, Navarra obtiene muy buenos resultados. De esta forma, en el indicador B, que mide la eficacia y la intensidad de las medidas de mejora de la empleabilidad dirigidas a colectivos especialmente afectados por el desempleo, Navarra obtiene la quinta y segunda posición con respecto al resto de comunidades autónomas en los dos apartados que componen el indicador.

Asimismo, en el eje 1, el que se dirige a la orientación, Navarra obtiene, en los tres primeros apartados, las siguientes posiciones: la segunda posición en el indicador 1.1, que es el relativo a la capacidad del Servicio Público de Empleo para proporcionar servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo a los demandantes; la segunda posición en el indicador 1.2, que es el relativo a la capacidad del Servicio Público de Empleo para proporcionar servicios de tutorías

individuales y atenciones personales a los demandantes de empleo; la séptima posición en el indicador 1.3, que es el relativo a la capacidad del Servicio Público de Empleo para proporcionar itinerarios individuales y personalizados a los demandantes de empleo.

Cabe recordar que la obtención de estos resultados ha contribuido a que Navarra ostente la tercera posición en relación con el resto de comunidades autónomas y que su reducción de fondos de la Conferencia Sectorial haya sido menor que las del resto del Estado.

En conclusión, con este Plan de Modernización, se contribuirá a mejorar la empleabilidad de las personas atendidas, ofertándoles servicios de calidad y realizando un acompañamiento individual a los demandantes en sus búsquedas de empleo. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias a usted, señora Goicoechea. Comenzamos la ronda de portavoces por quien solicitó la comparecencia. Señor Villanueva, tiene la palabra.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias de nuevo, señor Presidente, y gracias también a la Consejera por la información facilitada y los datos que ha aportado. Me voy a limitar, por lo tanto, a reiterar alguna pregunta cuya respuesta no me ha quedado clara y, en cualquier caso, a plantear alguna nueva.*

Cuando le preguntaba sobre el presupuesto global –eso ya lo ha dicho usted–, usted se ha referido a que los fondos provienen de Conferencia Sectorial y de presupuesto foral. Entiendo que cuando se refiere a Conferencia Sectorial quiere decir fondos del Gobierno de España; me gustaría que eso lo aclarara. En cualquier caso, y respecto al presupuesto foral, insisto, sí me gustaría saber de dónde, de qué línea.

Me gustaría también saber –a lo mejor lo ha dicho y no lo he escuchado– si en este Plan de Modernización se incluye alguna de las propuestas de mejora de gestión del Servicio Navarro de Empleo que la Cámara de Comptos ha planteado en alguno de sus informes.

Por último, me interesa saber cómo queda este Plan de Modernización con la anunciada cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo, que fue anunciada el pasado 16 de enero por parte del Consejo de Ministros y que, como bien sabe, es un instrumento a través del cual se fija el marco común con las medidas que tienen que llevar a cabo los distintos servicios de empleo autonómicos y, además, se hace por primera vez desde que ese traspasaran en su momento las competencias de esta materia a las comunidades autónomas.

Por lo tanto, sí me gustaría, por favor, que esas tres preguntas usted las pudiera contestar. Nada más y gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señor Villanueva. Por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra la señora Gaínza.*

SRA. GAÍNZA AZNÁREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Damos la bienvenida a la señora Consejera y a su Jefa de Gabinete. Analizando la exposición, la documentación que nos ha apartado, que la analizaremos más en profundidad, vemos que dentro de los objetivos que se han propuesto: la mejora y atención de calidad de los servicios de los usuarios, la mejora de la empleabilidad, la atención individualizada, con varios ítems, el control de los objetivos, si antes ya nos expuso medidas que se estaban implantando en el Servicio Navarro de Empleo, y consideramos muy positivo que fueran medidas evaluables donde se pudieran meter medidas correctoras en aquellos ítems que no estuvieran dando el resultado esperado, con lo que nos ha expuesto y viendo los resultados obtenidos, consideramos que los datos han sido positivos.*

Entendemos que el plan que nos acaba de exponer, igual que le comentábamos antes, no es un plan estanco. Cualquiera de los puntos que se detecte que no cumple con las expectativas con las que se impuso se podrá modificar. El resultado hasta ahora está siendo positivo y estamos seguros de que con la implantación de las medidas que nos ha expuesto obtendremos unos resultados satisfactorios, entendiendo que no es un plan estanco y que cualquiera de los ítems se podrá modificar.

Sobre la asignación presupuestaria, era uno de los puntos que teníamos para preguntarle y claramente nos lo ha expuesto en su exposición. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señora Gaínza. Por el Grupo Parlamentario Bildu, señor Barea, tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer la información a la señora Consejera. Voy a empezar al hilo de la intervención de presentación que ha hecho el señor Villanueva, portavoz del Partido Popular. En un momento determinado, este grupo parlamentario intentó conseguir información al respecto sobre los contenidos y no sé si buscamos bien o no, pero lo único que encontramos fue una noticia publicada en la página del Gobierno de 10 de diciembre de 2014. Evidentemente, no sé si en un momento determinado no fuimos capaces o el Gobierno de Navarra no tiene, en la información pública de que dispone, cuál ha sido el plan y los contenidos.*

Por lo tanto, la parte que usted ha expuesto fuera de la página del Gobierno de Navarra la examinaremos y profundizaremos en esa información pero también hay que decir que hay una concordancia entre lo que ha expuesto usted y la página. Lo que pasa es que hay determinados aspectos y matices que son absolutamente contrarios a lo que por lo menos este Parlamentario ha entendido en la página.

Voy a motivar esta reflexión. Primero, la noticia esta de 10 de diciembre de 2014 hace referencia sobre todo a dos acciones novedosas que usted ha mencionado y a las que me quiero referir: una es la implementación de un programa informático que lo publicita sobre todo y por encima de todo, y otra el sistema de cita previa. Sobre el sistema de cita previa, tiene su lógica porque ustedes hablan de racionalizar tanto el tiempo de los profesionales como de los usuarios y usuarias del Servicio Navarro de Empleo, pero no es menos cierto que si nuestra información es correcta, y le pedimos que nos lo confirme, esa cita previa será obligatoria cuando entre en vigor en 2015.

Aquí entendemos nosotros que podemos entender en una faceta a la hora de optimizar los tiempos, pero también, señora Consejera, evidentemente, si cambiamos de la cita sin previo aviso y presencial, como hasta ahora, a la obligatoriedad de tener una cita previa, entendemos que el Servicio Navarro de Empleo debía ya… No sé para cuándo tienen previsto empezar con la implementación de la cita previa, porque estuvimos visitando la página web del Servicio Navarro de Empleo y aún no había ninguna aclaración al respecto.

En ese sentido, si no estamos mal informados y la obligatoriedad de la cita previa va a ser la constante para ahorrar tiempo tanto a los usuarios como a los técnicos, es evidente y le aconsejamos que desde un momento anterior ya la publicite para no tener duplicidades, asistir ya a esa presencial sin información que tiene que ir a la cita previa y después volver por segunda vez a cumplir el requisito que hace falta.

La verdad es que su intervención nos ha aliviado cuando se ha referido al programa informático porque lo que usted ha dicho no tiene nada que ver con lo que se publicita en la página. Le voy a leer lo que pone textualmente, que no se ajusta exactamente a lo que usted ha dicho. Dice en esta página el Gobierno de Navarra, hablando sobre este tema: "Como se ha apuntado anteriormente, entre las principales novedades del plan, figura la implantación de una herramienta informática que realizará diagnósticos de empleabilidad individuales y personalizados para cada usuario. De esta forma, se podrá determinar de forma ajustada su perfil profesional, al objeto de identificar las habilidades, competencias, formación, experiencia, intereses, situación familiar y las posibles oportunidades profesionales de los demandantes de empleo. Gracias a este diagnóstico detallado –no olvidemos que iba a ser del programa informático–, se mejorará la precisión y eficacia de los itinerarios de inserción laboral, actuaciones, etcétera".

En esa lectura, por lo menos en la lectura o interpretación que había hecho este Parlamentario, este grupo Parlamentario, precisamente nos preocupaba que todo ese recorrido, en las tres áreas que iba a hacer, era del programa informático, un programa informático que no sabíamos cuál era, pero al que, evidentemente, se le otorgaba una capacidad absolutamente increíble. Yo lo que deduzco por sus palabras de hoy, y no por la noticia que salió el 10 de diciembre, es que este tipo de actuaciones van a seguir haciéndolas los y las que tienen que seguir haciéndolas, que son precisamente los profesionales del Servicio Navarro de Empleo apoyados por los veintiséis nuevos cargos.

Es evidente que el programa de gestión, la herramienta informática de la que habla usted, puede ayudar en un momento determinado a esa presencia online *que ha tenido, también a las convocatorias con otras comunidades autónomas y también a favorecer mediante este proceso el programa europeo, y así lo entendemos. Pero tenga usted en cuenta que tal y como era la información que teníamos al respecto, evidentemente, ponía el programa informático no como medio, sino prácticamente como fin, y lo que hay que canalizar y lo que tienen que hacer los técnicos o los profesionales del Servicio Navarro de Empleo es precisamente no solo recoger información y meterla en un programa informático, sino que hay mucho más en la valoración de las personas que un programa informático no tiene.*

Nosotros creemos más adecuada y entendemos que realmente la interpretación de la noticia es la que nos ha ofrecido usted y, en ese sentido, nos vemos más aliviados. Esperamos que esa interpretación, y no la que hicimos con la noticia del 10 de diciembre de 2014, sea la correcta.

Me va a permitir dos preguntas enfocadas a dos temas que usted ha mencionado de perfil, y son las acciones específicas de orientación dirigidas a los colectivos especialmente afectados por el desempleo. Queríamos, si es posible, que usted nos ampliara la información de esas acciones específicas y, sobre todo, las fechas en que se van a implementar dentro de la bianualidad del plan.

También queríamos profundizar –usted no lo ha mencionado o lo ha mencionado de pasada– algo que a este grupo parlamentario le interesa especialmente y que es cometido dentro de las líneas del Servicio Navarro de Empleo y está reco-

gido en la estrategia, y no es otra cosa que el impulso de la economía social mediante el autoempleo, pero tampoco olvidemos a la hora de favorecer con ese trabajo social el impulso de nuevas cooperativas o de microcooperativas. Nada más. Agradezco su presencia y las explicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señor Barea. Por el Grupo Parlamentario Aralar, tiene la palabra el señor Longás.*

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Consejera y Jefa de Gabinete, arratsalde on. Yo la verdad es que también, en este tema, y desde que se pidió la comparecencia estábamos a la espera, entre otras cosas, de obtener más información porque nosotros al menos no hemos podido acceder al contenido de este plan y sí que nos gustaría tenerlo y, si no, ya lo solicitaremos, pero, desde luego, en la red no lo hemos encontrado y estábamos a la espera de esta comparecencia para ver si obteníamos más detalle porque, efectivamente, en la noticia que se dio en su día… Yo entiendo que el Gobierno tiene que hacer un poco de propaganda o mucha propaganda cuando anuncia las cosas, pero a mí me da la impresión de que el Plan de Modernización era una parte de todo aquello que se publicó en diciembre, cuando el Gobierno de Navarra anunció la existencia o la confección de este Plan de Modernización.

Lo digo porque suscitaba muchas expectativas, se hablaba de mejorar la calidad de la formación profesional, reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo, impulsar el emprendimiento… Claro, seguramente este plan concretamente entraría dentro de "implantar en el seno del Servicio Navarro de Empleo sistemas de calidad en la gestión orientados a las necesidades de la ciudadanía y mejorar las herramientas de anticipación, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo". Efectivamente, a la vista de lo que se anunciaba, no sabíamos bien a qué carta quedarnos porque, sin estar en desacuerdo con lo que ahí se decía, parecía que sobrepasaba lo que era un Plan de Modernización que entendemos, y por lo que nos ha dicho hoy, alcanza fundamentalmente a la gestión del Servicio Navarro de Empleo. Es difícil no estar de acuerdo con esto.

Estamos también completamente de acuerdo con que las Administraciones y los organismos públicos deben estar continuamente reflexionando para ir solucionando problemas y mejorar la calidad de los servicios que se prestan. En ese sentido, habrá que ver primero, como le digo, el contenido concreto de este plan y después, cómo se va aplicando.

Hay una cosa que le agradecería que me concretara porque en el punto 5, de acciones específicas que usted nos ha relatado, habla del desarrollo de un itinerario personalizado de inserción, algo que me parece muy bien, como la filosofía general de esa herramienta informática o las mejoras en los procedimientos para el diagnóstico de empleabilidad –completamente de acuerdo–, pero dice que conllevará la suscripción de un acuerdo personal de empleo entre el usuario y el Servicio Navarro de Empleo.

Esto es algo que se puede hacer de muchas maneras y que puede tener efectos perversos o puede ser realmente una herramienta valiosa. Yo no sé si me puede proporcionar alguna orientación o idea sobre de qué manera o cuál es el planteamiento de esos acuerdos personales de empleo entre el usuario y el Servicio Navarro de Empleo porque creo que es un tema bastante importante.

Por lo demás, ya digo, a la espera de conocer con detalle el contenido del plan, es difícil no estar de acuerdo con esas líneas. Suscribimos la filosofía general y, dada la situación, por supuesto que esperamos que contribuya a mejorar la gestión del Servicio Navarro de Empleo y, sobre todo, los servicios que presta a las personas atendidas por el Servicio Navarro de Empleo. Insisto, dada la situación, es aún más perentorio eso. Nada más y gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias. Para replicar, la señora Goicoechea tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, Presidente. En primer lugar, respecto al tema de los fondos que preguntaba el señor Villanueva, lo que está claro es que los fondos que la Conferencia Sectorial nos ha ido distribuyendo a las comunidades autónomas en lo referente a esta materia de modernización, en el caso de Navarra, lo que es muy triste es que han sufrido una reducción tremenda por la crisis presupuestaria porque en el año 2011 tuvimos para esta materia 876.000 euros y en 2014 hemos tenido 154.000. El resto de fondos que se utilizan para la financiación de estas acciones son todos de presupuesto del Gobierno.*

Respecto a Comptos, creo que lo que ha preguntado es si se han implementado, no le he entendido muy bien la pregunta. En cuanto a las medidas, desde luego, que Comptos ha ido diciendo a lo largo de estos años respecto al trabajo que se hacía en el Servicio Navarro de Empleo y las recomendaciones que ha ido dando, desde el Gobierno lo que hemos intentado es implementar todas aquellas recomendaciones que ha hecho y poco a poco yo creo que lo hemos ido consiguiendo.

Con la intervención que tenía el señor Barea, respecto al tema de esa herramienta informática,

yo creo que de la lectura, pues no sé si a usted le suscitó alguna duda el que era la herramienta la que trabajaba. Yo por lo menos no hago esa interpretación después de haber leído. Está claro que es una herramienta al uso de las personas que trabajan en este departamento y que, además, se han visto incrementadas en veintiséis personas, que parte de ellas se han financiado con los fondos que el Estado, a través de Conferencia Sectorial, puso a disposición del Gobierno de Navarra, pero es una herramienta informática que lo que hace es, a base de lo que se le alimenta, hacer una disertación, pero siempre es herramienta al uso de personas que son las que están haciendo este trabajo.

Respecto a la cita previa, yo sí que creo que la cita previa es un instrumento bueno, sobre todo en estos años en los que, por desgracia, el número de personas desempleadas ha sido muy elevado. Al final, es lo mismo que podemos tener con la cita previa del médico: no hace perder el tiempo a nadie, el profesional se prepara muchísimo mejor porque sabe quién va a ser la persona que va a venir a consultarle, con lo cual puede analizar su ficha, puede ver cuál es su situación, puede tener ya la discriminación que ha hecho respecto hacia qué sectores dirigir a esta persona, y yo creo que el tema de la cita previa lo único que permite es optimizar el uso del tiempo y de los recursos que tenemos a disposición de todos.

No sé qué más preguntas había. Yo creo que he contestado a todo lo que me han preguntado. De cualquier manera, lo que es cierto es que en estos años que la crisis ha sido tan dura, es verdad que dentro del Servicio Navarro de Empleo se han ido implementando medidas nuevas y adecuando a lo que los propios tiempos iban pidiendo.

Es como el tema de los itinerarios de que hablaba el señor Longás. Es verdad que cada persona tiene una circunstancia diferente y hay que hacerle un itinerario especifico, pero también, y sin alardear de los datos que tenemos, está claro que por lo menos pasamos un momento crudísimo cuando arreció la crisis de una forma tan tremenda, pero, por lo menos, los últimos datos que vamos teniendo van siendo más optimistas, a pesar de que sigue habiendo mucha gente desempleada, pero sí que creo que todos los itinerarios más concretos y específicos que se han hecho desde el Servicio Navarro de Empleo, como fue la creación de la oficina de empresas o esas atenciones más personalizadas, han tenido su efecto y también aquellas personas que estaban pasando una situación muy mala es cierto que por lo menos se sentían acompañadas.

Yo creo que hay que seguir trabajando por la mejora continua. Esto no es una acción concreta de un momento concreto, sino que tiene que ser una mejora continua del servicio que ofrecemos, siempre en aras de que esas personas que están en el desempleo lo abandonen lo más rápido posible, a que también vayamos consiguiendo contratos con trabajadores indefinidos, de jornadas completas y yo creo que con la recuperación económica todo esto tenderá a mejorar. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Muchas gracias, señora Goicoechea.*

Pregunta sobre las reuniones del grupo de trabajo del Ecofin, presentada por el Parlamentario Foral Sr. Ayerdi.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Prados): *Correspondería ahora entrar en el punto tercero, que se refiere a una pregunta realizada por el señor Ayerdi que, al no encontrarse presente, decae, según el artículo 84.2 del Reglamento de nuestro Parlamento.*

Agotados, pues, los puntos del orden del día y agradeciendo la presencia de todos ustedes, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 34 minutos.)